SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado publicada la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

Provincial de Murcia p.ª que en su vista se sirva resolver lo que considere procedente, manifestando se al propio tiempo al Sr. Juez de primera Inst.ª de esta Ciudad por contestacion á sus dos oficios de primero del actual, la consulta que se hace á dha. Superioridad y que á su tiempo se le avisará el resultado —

Presos — falta de recursos p.ª atender á su socorro

El Sr. Alcalde primero Constit.l Presidente manifestó á este Ayunt.º los apuros en que se encuentra con motivo de la remesa de presos procedentes de las Carceles de Murcia, Lorca y Orihuela dimanada por la aproximacion á la Prov.ª de la Jarcion de Jorcadell sin fondos algunos p.ª atender á su socorro: En su virtud este Corp.on acuerda: Que si p.ª el Correo proximo, previo el oportuno aviso, no se remiten fondos con que sostener los indicados presos, se de cuenta al Sr. Gefe Superior Polit.º de esta Prov.ª p.ª q.e se sirva determinar lo conducente sobre este particular —

M. N. — Baja del Batallon á D. Estanislao Rolandi.

Vióse un oficio del Comandante accidental del Batallon de M. N. de esta Ciudad D. José Arroyo su fha. veinte y cuatro de Marzo ult.º en q.e manifiesta que teniendo noticias extrajudiciales de haberse dado de baja de la mis-